

263



5



NOTARIA PRIMERA

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



A su cargo, los Protocolos de:

Dr. Vladimiro Villalba Vega

TINORRAL -
COPIA CERTIFICADA

De la Escritura de: PROTOCOLIZACION DE LOS DOCUMENTOS RELATIVOS

Otorgada por: AL CONVENIO DE PARTIDOS Y ADSCRIPCION DE
DE DERECHOS Y ACCIONES SOBRE LAS PARTICIPA-

A favor de: CIONES SOCIALES DE LA COMPAÑIA: PROCEVED CIA.
LTDAS.

El 27 de mayo del 2007.-

Parroquia: _____

Cuántia: _____ Avalúo: _____

Quito, a 28 de febrero del 2011.-

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



No. 1376

PROTOCOLIZACION

DOCUMENTOS RELATIVOS AL CONVENIO
DE PARTICION Y ADJUDICACION DE DERECHOS
Y ACCIONES SOBRE LAS PARTICIPACIONES

SOCIALES DE LA COMPANIA:

PRODUCSEC CIA. LTDA.

OTORGADA POR LOS HEREDEROS DEL CORONEL
LUIS FELIPE MONTALVO SALVADOR

POR: USD 1.600,00

QUITO 28 MAYO DE 2007

&&&&& IMC &&&&&

DI 2 COPIAS
B' 04 25-26-2011



CONVENIO DE PARTICION Y ADJUDICACION DE DERECHOS Y ACCIONES SOBRE PARTICIPACIONES SOCIALES

En la ciudad de Quito, el día de hoy 28 de febrero 2007, entre la señora Amada Paredes Miranda viuda de Montalvo y sus hijos Ximena Amada, Marcelo Vinicio, Luis Felipe y Pablo Santiago Montalvo Paredes, todos por sus propios y personales derechos acuerdan en forma libre y voluntaria en celebrar el presente convenio de partición y adjudicación de derechos y acciones sobre las participaciones sociales que les pertenecen en forma indivisa en la Compañía denominada PRODUCTORAS SOCIALES DE SEGUROS. A este fin, proceden a mérito y virtud de que todos los contratantes tienen la libre administración de sus bienes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo un mil trescientos cuarenta y cinco del Código Civil.

PRIMERO: ANTECEDENTES.- El señor Teniente Coronel Luis Felipe Montalvo, era propietario de TRESCIENTAS VEINTE (320) PARTICIPACIONES SOCIALES de UN DÓLAR (\$1,00) de valor cada una en el capital social de la Compañía denominada PRODUCTORAS SOCIALES DE SEGUROS.

El señor Coronel Luis Felipe Montalvo Salvador falleció en Guayaquil el día 17 de agosto 2003 y a su fallecimiento quedaron la cónyuge sobreviviente e hijos arriba mencionados en calidad de únicos y universales herederos del causante.

Mediante Acta Notarial de fecha treinta de septiembre dos mil tres, se concede a los herederos del señor Teniente Coronel Luis Felipe Montalvo Salvador la posesión efectiva indivisa de los bienes que fueron del causante.

SEGUNDO: PARTICION.- Con estos antecedentes, los firmantes, proceden a declarar que la señora Amada René Paredes Miranda viuda de Montalvo, es propietaria, en su calidad de cónyuge sobreviviente, por sus gananciales, del cincuenta por ciento de los derechos y acciones afincados en las participaciones sociales arriba mencionadas, esto es de CIENTO SESENTA (160), y el otro cincuenta por ciento de esos mismos derechos y acciones, se dividen entre los herederos de la siguiente manera:

CUARENTA (40) participaciones sociales de UN DÓLAR (\$1,00) de valor cada una para la señora Ximena Amada Montalvo Paredes.

CUARENTA (40) participaciones sociales de UN DÓLAR (\$1,00) de valor cada una para el señor Marcelo Vinicio Montalvo Paredes.

CUARENTA (40) participaciones sociales de UN DÓLAR (\$1,00) de valor cada una para el señor Luis Felipe Montalvo Paredes.

CUARENTA (40) participaciones sociales de UN DÓLAR (\$1,00) de valor cada una para el Abogado Pablo Santiago Montalvo Paredes.

Declaran los comparecientes que el presente acuerdo lo hacen en beneficio de sus propios intereses y

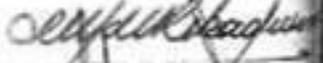
que nada tienen que reclamarse ni de presente ni de futuro.

Para constancia de conformidad de las partes, proceden a firmar el presente convenio en dos ejemplares iguales en el lugar y fecha arriba indicados.


Sra. Amada R. de Montalvo

Marcelo Vinicio Montalvo Paredes


Pablo Santiago Montalvo Paredes


Ximena Amada Montalvo Paredes

Luis Felipe Montalvo Paredes

En Quitte
domicilio
ASESOR.
World Tr
los mis
equival

15
14
13
12
11
10
9
8
7
6
5
4
3
2
1

Acto se
Paredes
Ximena

Lo suce:
todo p:
adjunto

Lo Presi:
General

- 1) C
- e
- 2) C
- c
- 3) E
- 4) C
- 5) E
- r
- A
- S

Todos le
propues:
Compaf
Socios. y
iguiente



ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE PRODUCSEC CIA. LTDA. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS

En Quito DM, a los 2 días del mes de marzo del año 2007, siendo las 11:00h, en el domicilio principal y oficinas de la compañía PRODUCSEC CIA. LTDA. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS, Av. 12 de Octubre y Cordero, Edificio World Trade Center, Torre A, oficina 1404, se reúnen los socios de la Compañía, los mismos que representan el ciento por ciento (100%) del capital social equivalente a UN MIL SEISCIENTOS DOLARES (US\$1.600) y que son:

SOCIOS	CAPITAL SOCIAL US \$	PARTICIPACIONES	%
Pablo Montalvo Paredes	320	320	20%
Sucesión Cmi. Luis Montalvo Salvador	320	320	20%
Ximena Montalvo Paredes	320	320	20%
Marcelo Montalvo Paredes	320	320	20%
Luis Montalvo Paredes	320	320	20%
TOTALES	1.600	1.600	100%

Acto seguido preside la Junta, la presidenta de la compañía Sra. Amada Paredes de Montalvo y se designa como Secretaria Ad Hoc a la socia Sra. Ximena Montalvo Paredes.

La sucesión del Coronel Luis Felipe Montalvo Salvador se encuentran representado por el socio señor Marcelo Montalvo, según Posesión Efectiva que se adjunta al expediente de esta junta.

La Presidenta preguntó a los concurrentes si deseaban constituirse en Junta General Universal de Socios para conocer y resolver sobre los siguientes puntos:

- 1) Conocimiento del Informe de la Gerencia General sobre el ejercicio económico del año 2006.
- 2) Conocimiento y Resolución de los Estados Financieros al 31 de Diciembre del 2006
- 3) Destino de las Utilidades del ejercicio 2006
- 4) Conocimiento del Informe del comisario al 31 de diciembre del 2006.
- 5) El socio de la Compañía propone a la Junta que se de conocimiento del Convenio de Partición y Adjudicación de Derechos y Acciones sobre las Participaciones Sociales pertenecientes a la sucesión del Coronel Luis Felipe Montalvo.

Todos los concurrentes manifestaron su aceptación con el orden del día propuesto y el Presidente, al amparo de lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías, declaró instalada la Junta General Universal Extraordinaria de Socios, y con el consentimiento unánime de todos los socios se tomaron los siguientes acuerdos y resoluciones:

maner.

1.- INFORME DE LA GERENCIA GENERAL

Por Secretaría se da lectura al informe de la Gerencia General, el cual, luego de ser leído, la Presidencia lo pone a consideración de los Socios. Los Socios, luego de deliberar, manifiestan su conformidad con la labor desarrollada por la Gerencia. La socia Ximena Montalvo propone a la Junta aprobar el informe presentado por la Gerencia. La Presidencia somete a votación la moción que es unánimemente aprobada.

2.- CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2006

Por Secretaría se informa que tanto los Estados Financieros como el informe de la Gerencia General con todos sus anexos, han estado a disposición de los socios con la anticipación de ley para ser examinados. La Presidencia dispone de lectura de los Estados Financieros del año 2006, así se hace; y la señora Presidenta los pone a consideración de los socios.

Los socios luego de analizar los estados financieros del ejercicio, proceden a aprobar el balance y estados financieros del ejercicio económico del año 2006.

3.- DESTINO DE LAS UTILIDADES DEL EJERCICIO 2006.

Pide la palabra la socia Ximena Montalvo, quien expresa que a la utilidad generada conforme al balance que se acaba de aprobar, conforme a la ley, hay que descontar los valores correspondientes a utilidad de Empleados, el impuesto a la Renta y la Reserva Legal. Luego de haber efectuado los descuentos mencionados, queda la Utilidad a disposición de los socios; y propone a la Junta que la Utilidad a disposición de los socios, y propone a la Junta que la Utilidad a disposición de los socios, sea distribuida entre los mismos en relación de porcentaje de participación que cada uno posee.

La Presidencia somete a votación la moción presentada, la cual es aprobada por unanimidad.

4.- INFORME DEL COMISARIO

Por secretaria se da lectura al informe del comisario al cual se da por aprobado. Los informes analizados pasaran a integrar el expediente de esta Junta.

5.- Adoptando la propuesta del socio de la Compañía Abogado Pablo Montalvo Paredes, por Secretaría se da lectura del Convenio de Partición y Adjudicación de Derechos y Acciones sobre las Participaciones Sociales pertenecientes a la sucesión del Coronel Luis Felipe Montalvo Salvador, el mismo que se adjunta al expediente de la Junta, en el cual la cónyuge sobreviviente y los herederos han acordado dividirse las participaciones sociales de la siguiente

a)

b)

c)

d)

e)

De tal
siguier

SOCIO

Amada
Ximena
Marcelo
Luis Fe
Pablo N

TOTAL

Por no l
para la
por cier
por lo q
constan


Sr. Amc
Paredes
PRESIDEI

PRODUCSEC CIA. LTDA.
 ASESORES PRODUCTORES DE SEGUROS



manera:

- a) Por sus gananciales, se le adjudican CIENTO SESENTA (160) participaciones sociales de UN DÓLAR (\$1,00) de valor cada una, que en propiedad le pertenecían al Coronel Luis Felipe Montalvo Salvador, a la cónyuge sobreviviente señora Amada Paredes Miranda.
- b) Se adjudican CUARENTA (40) participaciones sociales de UN DÓLAR (\$1,00) de valor cada una, que en propiedad le pertenecen a la sucesión del Coronel Luis Felipe Montalvo Salvador, a favor de la señora Ximena Amada Montalvo Paredes.
- c) Se adjudican CUARENTA (40) participaciones sociales de UN DÓLAR (\$1,00) de valor cada una, que en propiedad le pertenecen a la sucesión del Coronel Luis Felipe Montalvo Salvador, a favor del señor Marcelo Vinicio Montalvo Paredes.
- d) Se adjudican CUARENTA (40) participaciones sociales de UN DÓLAR (\$1,00) de valor cada una, que en propiedad le pertenecen a la sucesión del Coronel Luis Felipe Montalvo Salvador, a favor del señor Luis Felipe Montalvo Paredes.
- e) Se adjudican CUARENTA (40) participaciones sociales que en propiedad le pertenecen a la sucesión del Coronel Luis Felipe Montalvo Salvador, a favor del señor Pablo Santiago Montalvo Paredes.

De tal manera que el capital social de la Compañía quedaria dividido de la siguiente manera:

SOCIO	CAPITAL SOCIAL	No. PARTI- CIPACIONES	%
Amada Paredes Miranda	160	160	10%
Ximena Montalvo Paredes	360	360	22.5%
Marcelo Montalvo Paredes	360	360	22.5%
Luis Felipe Montalvo P.	360	360	22.5%
Pablo Montalvo Paredes	360	360	22.5%
TOTALES	1.600	1.600	100%

Por no haber ningún otro asunto de qué tratar, la Presidenta concedió treinta minutos para la redacción del acta.- La Junta se reinstaló a las 12h30 con la asistencia del ciento por ciento del capital social.- Se dió lectura del Acta y se la aprobó sin observaciones, por lo que el Presidenta declara clausurada la Junta General siendo las 13h00.- Para constancia firman los concurrentes juntamente con el Presidente y el Secretario.-

Amada P. de Montalvo

Sra. Amada Paredes Miranda
 Paredes
PRESIDENTE

Ximena Montalvo

Sra. Ximena Montalvo
SECRETARIA Ad Hoc

[Handwritten signature]

PRODUCSEC CIA. LTDA.
ASESORES PRODUCTORES DE SEGUROS


PABLO MONTALVO PAREDES
Socio

Socio


MARCELO MONTALVO PAREDES
MONTALVO S.
Socio

Socio


XIMENA MONTALVO DE RIBADENEIRA
Socio

Socio


LUIS FELIPE MONTALVO PAREDES
Socio

Socio


SUC CRNEL LUIS FELIPE
SOCIO

SOCIO



SECRETARIA
RIBADENEIRA



R
P
b
e
r
de
ri
DE
DE
Qu

ACTA DE JUNTA GENERAL DE PRODUCSEC CIA. LTDA. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS
De 2 de Marzo del 2007

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

37



RAZON DE PROTOCOLIZACION. A petición de la doctora Nora Páez Farral, afiliada al Colegio de Abogados de Quito, bajo el número cuatro mil cuatrocientos veintisiete con esta fecha, y en cinco fojas útiles: protocolizo en el registro de escrituras públicas de la Notaría Primera de este Cantón actualmente a mi cargo, los documentos relativos al CONVENIO DE PARTICION Y ADJUDICACION DE DERECHOS Y ACCIONES SOBRE LAS PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPANIA PRODUCSEC CIA. LTDA., que anteceden.-
Quito, 28 Mayo de 2007.


Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito

Es fiel y TERCERA COPIA CERTIFICADA, de los documentos que anteceden, protocolizados ante mí y, en fe de ello la confiero debidamente firmada y sellada, en Quito, a veintiocho de marzo del dos mil once.


Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito

